



¿Cómo solicitarlo?

TRÁMITES

- Presentación de la documentación y obras para que queden depositadas las publicaciones dentro de los plazos establecidos anteriormente.
- Envío de la documentación a la Oficina Central del Servicio de Depósito legal en Madrid, que depende de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.
- Inspección si el Ministerio de Cultura lo considera oportuno.
- Inspección de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA RESOLUCIÓN

Los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27/11/92) y la nueva redacción dada a su articulado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14/01/99).